



Una manera de hacer Europa.  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



**Expediente nº: 2019/405740/006-013/00001.**

### **DECRETO**

Considerando que mediante Acuerdo Plenario en Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras “Reurbanización de la Plaza Mayor de la Alpujarra, Calle Villaespesa y Calle Hermanos Castañeda”, convocando su licitación, por un importe 510.307,80 euros.

En la misma Sesión se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución “Reurbanización de la Plaza Mayor de la Alpujarra, Calle Villaespesa y Calle Hermanos Castañeda”, redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Uribe Martínez, de fecha 15 de mayo de 2019 y un presupuesto general de 510.307,80€, y con número de registro de entrada en el Ayuntamiento 1792 de fecha 17 de septiembre de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras “Reurbanización de la Plaza Mayor de la Alpujarra, Calle Villaespesa y Calle Hermanos Castañeda”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado; y se facultó expresamente a la Alcaldía, para adoptar cuantas Resoluciones sean precisas para la tramitación del presente expediente de contratación, así como en representación corporativa suscriba y formalice el Contrato de Obras con el licitador que resulte adjudicatario.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 20 de diciembre de 2.019, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 24 de enero de 2.020.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de diciembre de 2.019, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de obras “Reurbanización de la Plaza Mayor de la Alpujarra, Calle Villaespesa y Calle Hermanos Castañeda”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del sobre/archivo electrónico “Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”, para el día lunes 27 de enero de 2020 a las 09:00h, en el Salón de Plenos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Muñoz Larios - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 11:06:21
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 10:26:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==</a>		





Una manera de hacer Europa.  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax, convocándose a los miembros de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación 2019/405740/006-013/00001, del siguiente tenor:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN  
2019/405740/006-013/00001.”**

**Fecha y hora de celebración:**

- 27 de enero de 2020, siendo las 09:00h.
- 10 de febrero de 2020, siendo las 09:30h.
- 11 de febrero de 2020, siendo las 09:30h.
- 19 de febrero de 2019, siendo las 08:00h.

**Lugar de celebración:**

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax.

**Asistentes:**

- *Presidente: D. Agustín Cabrera Hueso.*
- *Vocal 1: D<sup>a</sup>. Ángela Muñoz Larios.*
- *Vocal 2: D. Gabriel Hernández García.*
- *Secretaria: D<sup>a</sup>. María Gloria Leiva Rodríguez.*

**Sesión 27 de enero de 2020.**

Fecha inicio: 27/01/2020 09:00h.

Fecha fin: 27/01/2020 13:45h.

**Orden del día:**

1. *Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).*
2. *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).*

*En Laujar de Andarax, siendo las 09:00h horas del día 27 de enero de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax se constituye la Mesa de Contratación relativa a la licitación 2019/405740/006-013/00001 para celebrar los actos indicados en el orden del día de la sesión.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Muñoz Larios - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 11:06:21
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 10:26:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==</a>		





Una manera de hacer Europa.  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



*Abiertos los archivos electrónicos: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática y, examinada la documentación, se acuerda por unanimidad admitir a los siguientes licitadores:*

1. AFC Construcciones y Contratas S.L.
2. Albaida Infraestructuras.
3. Cansol Infraestructuras S.L.
4. Construcciones Glesa, S.A.
5. Construcciones Nila, S.A.
6. Eiffage Infraestructuras, S.A.
7. Excavaciones Los Mellizos, S.L.
8. Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.
9. FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.
10. Grulop 21 S.L.
11. Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.
12. Iniciativas y Desarrollo Canjáyar S.L.
13. Instalaciones y Construcciones Almería S.L.U.
14. Jarquil Construcción, S.A.
15. Lirola Ingeniería y Obras, S.L.
16. Mayfra Obras y Servicios.
17. Obraserv-DL, S.L.
18. Proyectos y Vías Almería, S.L.
19. Smarttech Systems, S.L.

*Y, asimismo, se acuerda por unanimidad excluir al licitador Prodesur Construcción y Proyectos con CIF: B-19582394, debido a que la documentación que aporta no se ajusta a las estipulaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, puesto que se aportan los anexos I, III y IV sin cumplimentar, y el anexo II sí se aporta cumplimentado pero sin firmar.*

*Posteriormente, se procede a enviar la “comunicación de admitido” a todos los licitadores, excepto al licitador Prodesur Construcción y Proyectos a quien se envía la comunicación de excluido de la licitación 2019/405740/006-013/00001, por los motivos antes expuestos.*

*A continuación, se procede con el Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).*

*Las proposiciones de las ofertas admitidas son las siguientes:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Muñoz Larios - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 11:06:21
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 10:26:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==</a>		





Una manera de hacer Europa.  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



NOMBRE LICITADOR	SUPERFICIE	ESPESOR	PRECIO
Smarttech Systems	Sí	Sí	435.600,00€
Instalaciones y Construcciones Almería SLU	Sí	Sí	462.998,45€
Albaida Infraestructuras	Sí	Sí	401.138,51€
Proyectos y Vías Almería, S.L.	Sí	Sí	393.976,00€
Cansol Infraestructuras S.L.	Sí	Sí	431.145,61€
Lirola Ingeniería y Obras S.L.	Sí	Sí	497.550,11€
Excavaciones Los Mellizos, S.L.	Sí	Sí	395.481,77€
Jarquil Construcción S.A.	Sí	Sí	443.328,40€
Excavaciones y Obras Cerro del Castillo SLL	Sí	Sí	481.852,45€
Obraserv-DL S.L.	Sí	Sí	496.100,00€
Construcciones Glesa S.A.	Sí	Sí	449.836,33€
Mayfra Obras y Servicios	Sí	Sí	432.339,53€
Hormigones Asfálticos Andaluces S.A.	Sí	Sí	438.813,68€
AFC Construcciones y Contratas S.L.	Sí	Sí	425.972,34€
Grulop 21 S.L.	Sí	Sí	411.613,72€
Eiffage Infraestructuras S.A.	Sí	Sí	435.774,83€
Construcciones Nila S.A.	Sí	Sí	509.287,19€
Iniciativas y Desarrollo Canjáyar S.L.	No	No	505.562,14€
Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A.	Sí	Sí	415.761,97€

Valoradas las proposiciones, la oferta económicamente más ventajosa corresponde con la presentada por el licitador Proyectos y Vías Almería, S.L., con CIF: B-04735536 que asciende a un importe de 393.976 euros. Aún, no considerándose oferta anormalmente baja según la Cláusula 12ª.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la licitación, que establece "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a

Código Seguro De Verificación	/4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Muñoz Larios - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 11:06:21
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 10:26:18
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==</a>		





Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir documentación adicional al indicado licitador, relativa a la justificación adecuada de las circunstancias que les permitan ejecutar su oferta, así como información actualizada de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Siendo las 13:45h. del día 27 de enero de 2020, se suspende la sesión.

**Sesión 10 de febrero de 2020.**

Fecha inicio: 10/02/2020 09:30h.

Fecha fin: 10/02/2020 14:05h.

**Orden del día:**

1. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

En Laujar de Andarax, siendo las 09:30h horas del día 10 de febrero de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 2019/405740/006-013/00001 para celebrar el acto indicado en el orden del día.

Abierto el archivo electrónico “Otras comunicaciones”, a efectos de valorar la documentación del licitador Proyectos y Vías Almería, S.L. con CIF: B-04735536 , conforme a los criterios y requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, se acuerda por unanimidad solicitar informe a la Secretaria-Interventora de la Corporación, el cual se incorpora a continuación, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME DE LA SECRETARIA - INTERVENTORA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, S.L., EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 2019/405740/006-013/00001.**

Código Seguro De Verificación	/4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Muñoz Larios - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 11:06:21
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 10:26:18
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==</a>		





*Una manera de hacer Europa.*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



A petición de la Mesa de Contratación del expediente de obra 2019/405740/006-013/00001, se solicita a esta Secretaria - Interventora que emita informe sobre la documentación aportada por el licitador Proyectos y Vías Almería, S.L. tras el requerimiento de documentación adicional efectuado el 27 de enero de 2020.

**PRIMERO.- Antecedentes.**

Con fecha 27 de enero de 2020, se celebra la Mesa de Contratación del citado contrato de obra. La oferta económicamente más ventajosa corresponde con la presentada por el licitador Proyectos y Vías Almería, S.L., que asciende a 393.976 euros. Aún no considerándose oferta anormalmente baja según la Cláusula 12ª.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la licitación, que establece “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”, la Mesa de Contratación considera oportuno requerir documentación adicional al licitador relativa a la justificación adecuada de las circunstancias que les permitan ejecutar su oferta, así como información actualizada de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

**SEGUNDO.- Objeto.**

Finalizado el plazo de presentación de la documentación justificativa, el licitador Proyectos y Vías Almería, S.L. ha presentado la documentación requerida.

Analizada la misma y, visto el informe emitido con fecha 10 de febrero de 2020 por el arquitecto redactor del “Proyecto Básico y de Ejecución para la Reurbanización de la Plaza Mayor de la Alpujarra, Calle Villaespesa y Calle Hermanos Castañeda”, de fecha 15 de mayo de 2019, Dº. Miguel Ángel Uribe Martínez, la Secretaria - Interventora que suscribe concluye que están suficientemente justificadas y razonadas las circunstancias que permiten ejecutar dichas obras en la condiciones de la oferta, al acreditar la solución técnica adoptada, las condiciones favorables para ejecutar la oferta, así como el cumplimiento de las condiciones laborales.

Código Seguro De Verificación	/4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Muñoz Larios - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 11:06:21
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 10:26:18
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==</a>		





*Una manera de hacer Europa.*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



*Del mismo modo, la información aportada en relación a la acreditación de la aptitud para contratar, cumple con los requisitos establecidos en la Cláusula 8ª del PCAP.*

*Es lo que traslado y pongo en su conocimiento a los efectos que estime más oportunos”.*

*A tenor del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad suscribir el informe de la Secretaria-Interventora de la Corporación Municipal.*

*A continuación, se procede a la valoración de las ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. El resultado de la misma es el siguiente:*

1. *Proyectos y Vías Almería, S.L.: 100 ptos.*
2. *Excavaciones Los Mellizos, S.L.: 99,81 ptos.*
3. *Albaida Infraestructuras.: 99,08 ptos.*
4. *Grulop 21 S.L.: 97,73 ptos.*
5. *FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.: 97,19 ptos.*
6. *AFC Construcciones y Contratas S.L.: 95,87 ptos.*
7. *Cansol Infraestructuras S.L.: 95,21 ptos.*
8. *Mayfra Obras y Servicios.: 95,05 ptos.*
9. *Smarttech Systems, S.L.: 94,63 ptos.*
10. *Eiffage Infraestructuras, S.A.: 94,61 ptos.*
11. *Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.: 94,22 ptos.*
12. *Jarquil Construcción, S.A.: 93,64 ptos.*
13. *Construcciones Glesa, S.A.: 92,80 ptos.*
14. *Instalaciones y Construcciones Almería S.L.U.: 91,10 ptos.*
15. *Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.: 88,67 ptos.*
16. *Obraserv-DL, S.L.: 86,83 ptos.*
17. *Lirola Ingeniería y Obras, S.L.: 86,64 ptos.*
18. *Construcciones Nila, S.A.: 85,13 ptos.*
19. *Iniciativas y Desarrollo Canjáyar S.L.: 0,61 ptos.*

*Para continuar con el procedimiento, se crean los siguientes actos en el orden del día de la sesión:*

3. *Acto de Propuesta de Adjudicación.*
4. *Acto de Mejor valorado – Requerimiento de documentación.*
5. *Acto de Apertura de Requerimiento de Comunicación.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Muñoz Larios - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 11:06:21
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 10:26:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==</a>		





Una manera de hacer Europa.  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Se detecta una incidencia en la plataforma de contratación del sector público y, tras consulta al departamento técnico de la misma, se suspende la sesión hasta su resolución.

**Sesión 11 de febrero de 2020.**

Fecha inicio: 11/02/2020 09:30h.

Fecha fin: 11/02/2020 12:05h.

**Orden del día:**

3. Acto de Propuesta de Adjudicación.
4. Acto de Mejor valorado – Requerimiento de documentación.
5. Acto de Apertura de Requerimiento de Comunicación.

Resuelta la incidencia informática, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de obra “Reurbanización de la Plaza Mayor de la Alpujarra, Calle Villaespesa y Calle Hermanos Castañeda”, número de expediente 2019/405740/006-013/00001, a la empresa PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, S.L. con CIF: B-04735536, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación por un importe de 393.976 euros, incluido el 21% de IVA, toda vez que se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, conforme a lo indicado en la Cláusula 15ª del citado Pliego.

Posteriormente, al objeto de dar cumplimiento con las Cláusulas 16ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiere mediante comunicación electrónica a la empresa licitadora propuesta para que constituya la garantía definitiva por importe de 16.280€, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, así como que aporte los justificantes de estar al corriente con la Seguridad Social y Haciendas Estatales y Autonómica.

Siendo las 12:05 h del día 11 de febrero de 2020, se suspende la sesión.

Código Seguro De Verificación	/4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Muñoz Larios - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 11:06:21
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 10:26:18
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==</a>		





Una manera de hacer Europa.  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



**Sesión 19 de febrero de 2020.**

Fecha inicio: 19/02/2020 08:00 h.

Fecha fin: 19/02/2020 08:15h.

**Orden del día:**

**5. Acto de Apertura de Requerimiento de Comunicación.**

En Laujar de Andarax, siendo las 08:00h horas del día 19 de febrero de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 2019/405740/006-013/00001 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

Abierto el archivo electrónico "Requerimiento de documentación", se constata que la documentación presentada por el licitador propuesto Proyectos y Vías Almería, S.L. se ajusta a lo previsto en las Cláusulas 16ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación correspondiendo, por tanto, adjudicar el contrato al licitador PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, S.L. con CIF: B-04735536.

Finalizado este acto, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretaria CERTIFICO."

Visto el informe jurídico con propuesta de resolución emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 19 de febrero de 2020.

En consecuencia, y de conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 19 de diciembre de 2019 y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), esta Alcaldía-Presidencia,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Muñoz Larios - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 11:06:21
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 10:26:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==</a>		





Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



## RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA, S.L. con CIF: B04735536 y domicilio social Calle Árbol del Caucho, 4 2ºB, CP: 04007 de Almería, el contrato de obras “Reurbanización de la Plaza Mayor de la Alpujarra, Calle Villaespesa y Calle Hermanos Castañeda” con arreglo al procedimiento abierto simplificado, por el precio ofertado de 325.600 euros, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 68.376 euros, suponiendo un total de 393.976 euros, según oferta presentada por la citada mercantil.

**SEGUNDO:** La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación, estableciéndose para el día 20 de febrero de 2.020, a través de la autofirm@ de la plataforma de firma electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la siguiente dirección: <http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

**TERCERO:** Disponer el gasto por importe de 393.976 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1530 69200 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

**CUARTO:** Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tiene que ser informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

**QUINTO:** Asimismo, requerir a la empresa la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como que comunique la designación del Delegado de Obra de esa Empresa, con experiencia y cualificación técnica acreditativa, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

**SEXTO:** El Plazo de ejecución de las obras será de 5 meses, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

**SÉPTIMO:** Se comunicará a la Empresa la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la firma del Contrato.

Código Seguro De Verificación	/4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Muñoz Larios - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 11:06:21
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 10:26:18
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==</a>		





Una manera de hacer Europa.  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



**OCTAVO:** Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores según se establece en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómesese razón por la Secretaria-Interventora.

**NOVENO:** Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

**DÉCIMO:** La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Laujar de Andarax, de lo que como Secretaria de la Corporación, doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angela Muñoz Larios - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 11:06:21
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	19/02/2020 10:26:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//4oBMrZuwfBt17lyAcis2w==</a>		

